

Instituto de Estudios Filosóficos

“Santo Tomás de Aquino”

SEMINARIO DE METAFÍSICA

Ciclo 2011

22/09/2011

Asistentes:

Félix Adolfo Lamas (Director)

Carlos Gabriel Arnossi

Daniel Guillermo Alioto

Juan Bautista Thorne

María Giselle Flaschland (secretaria de acta)

Lo que se propuso:

- Se habló del tema del Seminario 2012. Se propuso retomar Aristóteles. FAL sugiere la lectura del libro IV, o del libro V y ver cada uno de los términos que define Aristóteles en el resto de la Metafísica, junto con el Comentario de Santo Tomás a la Metafísica, la Suma Teológica, y las Disputaciones Metafísicas de Suárez. Fichar cada término, y hacer un manual de Metafísica con los principales términos, o una guía de lectura.
- El tema de los Derechos humanos, sugiere FAL, puede dejarse para las Jornadas Internacionales 2012.
- Actividades 2012: se habló del Congreso en Brasil, y se acordó el mes de febrero como fecha tope para presentar el borrador terminado, para poder participar del Congreso. Se propuso hacer un Congreso previo (en Argentina) entre marzo y abril, como preparación para Brasil.

Página Web

Se habló de la página y algunas actualizaciones a realizar:

- Sacar de la página principal la Declaración del Papa (y que quede en archivo)
- Actualizar las novedades
- Pasar a Crónicas: Curso sobre el Descubrimiento filosófico de Dios, agregar las Jornadas Internacionales de agosto
- Actualizar la presentación del Seminario de Metafísica
- Sección de material didáctico: pedir a los profesores que suban su material
- Revista III, cerrar publicación

- Empezar Revista IV en enero para publicar en la página. Tema sugerido: Nihilismo. Preparar Editorial.

Derecho y Economía

FAL comentó el tema en torno al cual girará su ponencia en Chile.

La comunicación girará en torno a estos tópicos:

- Derecho natural económico. Si se habla de Derecho Natural Económico, exige un concepto de la actividad económica, y saber qué se entiende por Derecho Natural Económico. Hablar de Derecho Natural Económico supone hablar de justicia económica y ver los principios del Derecho Económico. Todo esto presupone tener en cuenta qué es el Derecho natural económico, en el marco del Derecho. Para Aristóteles sería una forma de Derecho análogo porque la economía es la administración de la casa, y el Derecho familiar no es derecho propiamente hablando, sino de manera imperfecta. Si es Derecho en la polis hay que ver si es Derecho público o privado.
- Otra cuestión a tratar es si la justicia económica es correctiva o distributiva. Un problema es el que trae santo Tomás al reducir la justicia correctiva a conmutativa, porque la desnaturalizó, la hizo otra cosa. La justicia distributiva de los manuales supone un distribuidor central, ¿qué distribuye? No el bien común, sino bienes comunes, porque el bien común es una cualidad no divisible, sí comunicable o participable. Es un error pensar que el bien común es distribuible. Nada impide que haya una distribución descentralizada, como por ejemplo la comunidad internacional. La distribución se realiza con la libre intervención de las partes. En una economía libre el principal instrumento de distribución es el contrato. Lo particular no coincide con lo individual, por ejemplo la propiedad familiar; lo particular implica referencia al todo.
- Otro tema vinculado con la justicia distributiva es el principio de subsidiariedad. No hay que verlo solo verticalmente sino también horizontalmente. ¿Cuáles son los principios del derecho económico? La reciprocidad en los cambios, la propiedad privada, la libertad concreta, etc.